



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2021 00240 00** el 28 de marzo de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES en el ejercicio de la profesión y MULTA equivalente a ONCE (11) SMLMV** del año 2018, esto es la cantidad de \$8.593.662, a la abogada **STELLA VANEGAS DE PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.365.482 y portadora de la tarjeta profesional N° 138214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión de la falta prevista en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 8°, en la modalidad de dolo.

Queja interpuesta por María Fernanda Cohecha Masso decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236d3c431100ecf8b96b008d0e618fb0f8b813fe84903ae29ba3ae35c0a8794d**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2021 00460 00** el 4 de abril de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **CENSURA** a la abogada **STELLA VANEGAS DE PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.365.482 y portadora de la tarjeta profesional N° 138214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 10° ejusdem.

Queja Interpuesta por José Reinaldo Romero Restrepo decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e98092151662914e8e9f21ff9bfccf2ebd2ed200ab90fcc36cb76b82f7b6bd**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2023 00334 00** el 04 de abril de 2025 se profirió **SENTENCIA** que **ABSOLVIÓ** al abogado **ÁLVARO AMAYA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 2.992.961 y portador de la tarjeta profesional N° 65.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 Numeral 1 de la Ley 1123 de 2007 a título de CULPA, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 10º ejusdem.

Compulsa ordenada por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Villavicencio decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Romer Salazar Sánchez y la Mag. (fdo) Martha Cecilia Botero Zuluaga.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff58057530df508a0f1e0f20634d00c7a83348c7ecf0d82d1aadcee2468a9bf4**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2023 00360 00** el 28 de marzo de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES en el ejercicio de la profesión** a la abogada **KATHERINE ARENAS ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.584.899 y portadora de la tarjeta profesional N° 342235 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión al deber descrito en el numeral 6 del artículo 28 de ley 1123 de 2007, incurriendo con ello en la falta prevista en el numeral 11 del artículo 33 ibidem, a título de Dolo.

Compulsa ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas

SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas

SECRETARIO

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c173191066b9845754a675c4e491c642459104764b771db7f8bb955ec2a5e034**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2023 00542** 00 el 09 de abril de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **CENSURA** al abogado **MILTON VIRGILIO CARREÑO BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.126.578 y portador de la tarjeta profesional N° 13488 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión al deber descrito en el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, incurriendo con ello en la falta prevista en el artículo 37 numeral 1 ibidem, a título de CULPA.

Queja interpuesta por Danilo Moreno Rodríguez decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350b254aa3dd6f011e1829af2bd747b219e12b5facd3d1beaf8d3ef2fafa6a0**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2024 00195** 00 el 04 de abril de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **CENSURA** al abogado **ENRIQUE LEONARDO RAMÍREZ MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.366.115 y portador de la tarjeta profesional N° 31691 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión al deber descrito en el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, incurriendo con ello en la falta prevista en el artículo 37 numeral 1 ibidem, a título de CULPA.

Compulsa ordenada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **12 de mayo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas

SECRETARIO

Desfijación, hoy **14 de mayo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas

SECRETARIO

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da8e38b1721f6640000345f1f246ad0af6b05098e97acd3e7b5b3c624ba6ab3**

Documento generado en 09/05/2025 09:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>